CONTRATO Nº 377/2017.

LCO N° 47/2017 "ADQUISICION DE MONTACARGAS ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 822 de fecha 01 de Setiembre de 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A,** con **RUC Nº 80046302-1 ;** domiciliada en la calle Tte. Ettiene y Decima de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Olga Beatriz Echague de García,** con Cédula de Identidad N°925.702, según Esc. Nº44, otorgado por la Escribana Wilma Villalba Peralta, Reg. Nº 430, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE MONTACARGAS ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MONTACARGAS ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"- PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **333.046.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N°47/2017. **ADQUISICION DE MONTACARGAS ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"- PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 822 de fecha 01 de Setiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de Gs. 190.000.000.- (Guaraníes Ciento noventa millones).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
01	GRUA MONTACARGA	CAPACIDAD: 2.000 A 2.500 KG.LARGO TOTAL DEL EQUIPO: 2,3 A 2,6 MTS. PESO MUERTO INCLUYENDO BATERIA: KG. 3.800 A 4.000 APROXIMADAMENTE. CANTIDAD DE RUEDA, 2 RUEDAS DELANTERAS Y 2 TRASERAS; ALTURA DEL ELEVACION DE HORQUILLAS O CUCHILLAS: 4 A 4.8 METROS. CENTRO DISTANCIA ENTRE EJES: 1600 A 1800 mm. MEDIDAS DE LAS UÑAS U HORQUILLAS: 1.07 A 1.5 MTS. RADIO DE GIRO:	UNIDAD	UNIDAD	WECAN	CHINA	1	190.000.000.-	190.000.000.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA/v TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

		2130 Wa(mm) VELOCIDAD DE ELEVACIÓN, CON CARGA /SIN CARGA: 260/400 mm/s. FRENO HIDRAULICO. MODO DE CONTROL DE ACCIONAMIENTO: CORRIENTE CONTINUA O ALTERNA. BATERIA: 80 V - 95 V. CARGADOR DE BATERIA							
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : CIENTO NOVENTA MILLONES----------									**190.000.000.-**

Garantía de los bienes: garantía mínima de 1 (un) año contado desde la recepción de los bienes, debiendo incluir el mantenimiento preventivo por el periodo de tiempo de la garantía.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000000667553 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes a el Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA
Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Lugar de Entrega: Programa Ampliado de Inmunizaciones.
Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde.
Teléfono: 021 298 640

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Programa Ampliado de Inmunizaciones**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. M.Sc. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantía

ORIGINAL 03

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 del mes de septiembre del año 2017.

Sra. Olga Beatriz Echague de García
CONTRATISTA

Bozzo Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. LACHENE - TELF.: 672.778/9

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Ramos Heyes
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Ramos Heyes
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: *NO APLICA* El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados:** EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y antes de la verificación del reajuste. a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrioshey
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA Y TTE. ESTIENE - TELF.: 672.778/9

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA:** La Contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional **(Guaraníes)**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 Y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multa será: **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta **10 (diez)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. El Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. La Contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para el Contratante.
CGC 33	Vigencia del Contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Gerza Ingeniería S.A.
DECANA ... TELF. 679.7...

Ing. MSc. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.